

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO**

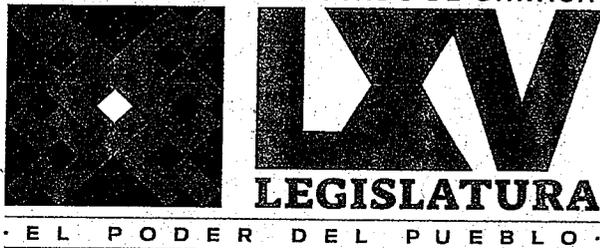
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
08 FEB 2022  
10:27

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



Oficio No. LXIV/IDUOT/015/2022.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de febrero de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
08 FEB 2022  
a. i. g. h. s.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA PRECLUSION Y EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NUMEROS 53 Y 84 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; 156 Y 232 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE LA LXIV LEGISLATURA.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248

EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129

COMISIONES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO  
URBANO Y PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACION.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**DICTAMEN DE EXPEDIENTES EN COMISIONES  
UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL  
DETERMINA LA PRECLUSION Y EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE  
NUMEROS 53 Y 84 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL; 156 Y 232 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE LA LXIV LEGISLATURA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIX, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracciones XIX y XXIII, 47, 64, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del estudio y análisis de los expedientes acumulados supraindicados, las Comisiones Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Presupuesto y Programación se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Con fecha 09 de marzo del año 2020, se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, presentada por el entonces Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura Local.

De dicha iniciativa dio cuenta el Pleno en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha 25 de noviembre de 2020, misma que se acordó turnarla a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Presupuesto y Programación para su estudio y dictaminación correspondiente en Comisiones Unidas, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con números LXIV/A.L./COM.PERM./3914/2020 mismo que fue recibido el día 13 de marzo del año 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente primeramente indicada, correspondiéndoles el número de expediente 84 y con fecha 17 de marzo del año 2020 se remitió el oficio LXIV/A.L./COM.PERM./3920/2020 en la oficina de la presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, correspondiéndole en aquella el número de expediente 156.

- b) Con fecha 23 de noviembre del año 2020, se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales, presentada por el entonces Diputado Emilio Joaquín García Aguilar,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la LXIV Legislatura Local.

De dicha iniciativa dio cuenta el Pleno en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha 25 de noviembre de 2020, misma que se acordó turnarla a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Presupuesto y Programación para su estudio y dictaminación correspondiente en Comisiones Unidas, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con números LXIV/A.L./COM.PERM./6540/2020 mismo que fue recibido el día 30 de noviembre del año 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente primeramente indicada, correspondiéndole a esta el número de expediente 84 y con fecha 30 de noviembre del año 2020 se remitió el oficio LXIV/A.L./COM.PERM./6545/2020 en la oficina de la presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, correspondiéndole en aquella el número de expediente 232.

En la Sesión de Comisiones Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Presupuesto y Programación llevada a cabo el día treinta y uno de enero de 2022 los expedientes que nos ocupan fueron materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes:

## II. CONSIDERANDOS:

COMISIONES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO  
URBANO Y PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACION.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

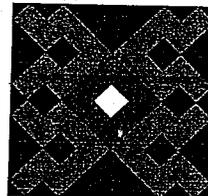


**PRIMERO.** - Las Comisiones Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Presupuesto y Programación, tenemos atribuciones para emitir el presente dictamen de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en el proemio de esta resolución.

**SEGUNDO.** - El artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten sobre el mismo tema, por lo que, al encontrarse genéricamente considerada la figura de preclusión, es necesario considerar que, la facultad de concentrar en un mismo proceso o procedimiento, diversas pretensiones o en este caso iniciativas y proposiciones, no es arbitraria ya que, su procedencia está sujeta a la satisfacción de ciertos presupuestos:

- a) La coincidencia jurídica entre las partes y el carácter o calidad con que intervienen en el proceso (identidad subjetiva).
- b) La competencia del órgano para resolver el proceso o procedimiento.
- c) Que las acciones deban sustanciarse a través de procesos de la misma naturaleza (homogeneidad procedimental)
- d) Que las pretensiones no se contradigan o se excluyan mutuamente.

Luego entonces, toda vez que existe coincidencia entre las partes, en este caso los proponentes son legisladores que ejercieron su facultad de proponer iniciativas y puntos de acuerdo, este Congreso Local, vía Comisiones Unidas, tiene facultades para dictaminar las iniciativas y puntos de acuerdo atinentes y el pleno determinar la procedencia o no de dicho



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

dictamen, el proceso guarda la misma naturaleza para el tratamiento de los planteamientos en cuestión y las proposiciones no se contradicen o excluyen mutuamente, se determina la acumulación de los expedientes de números del índice de estas Comisiones Unidas en la LXIV Legislatura.

**TERCERO.** - Del estudio y análisis de los expedientes multicitados, este órgano colegiado considera procedente declarar los mismos como precluidos y asuntos definitivamente concluidos, lo anterior es así ya que, así lo dispone el artículo 38 Bis fracción II y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina dicho tratamiento a los expedientes en cuestión, a saber:

**ARTÍCULO 38 Bis.** - *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

I. (...)

II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

Por tanto, toda vez que dicha proposición se encuentran en el supuesto de encontrarse fuera del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, por lo que, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

Sin que sea óbice a lo anterior hacer notar que, ninguno de los planteamientos que se resuelven en el presente fueron solicitados para dársele tramite de urgente y obvia resolución.

COMISIONES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO  
URBANO Y PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACION.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



*ARTÍCULO 39.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*

*a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.*

*b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*

*c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*

*d. Por acuerdo de la Jucopo.*

Por tanto, toda vez que dichas iniciativas y puntos de acuerdo se encuentran en el supuesto de haberse presentado en la legislatura próxima pasada, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

COMISIONES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO  
URBANO Y PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACION.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Sin que sea óbice a lo anterior hacer notar que la iniciativa de cuenta no se encuentra en los supuestos de ser iniciativas del Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

Por tanto, estas Comisiones Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Presupuesto y Programación en esta LXV Legislatura determinamos la preclusión y archivo total de los expedientes supra indicados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**ACUERDA:**

**ÚNICO. - LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DETERMINA LA PRECLUSION Y ARCHIVO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES CON NUMEROS 45 Y 84 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; 156 Y 232 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 31 de enero del 2022.

COMISIONES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO  
URBANO Y PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACION.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO/  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
PRESIDENTE



DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.  
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DIAZ JIMENEZ.  
INTEGRANTE



00041

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA. DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.  
INTEGRANTE INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACION RESPECTO A LA DECLARATORIA DE ARCHIVO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DEL EXPEDIENTE TURNADO.

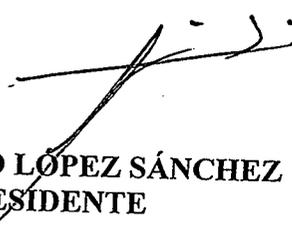
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248  
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129

COMISIONES UNIDAS DE  
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO  
URBANO Y PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACION.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



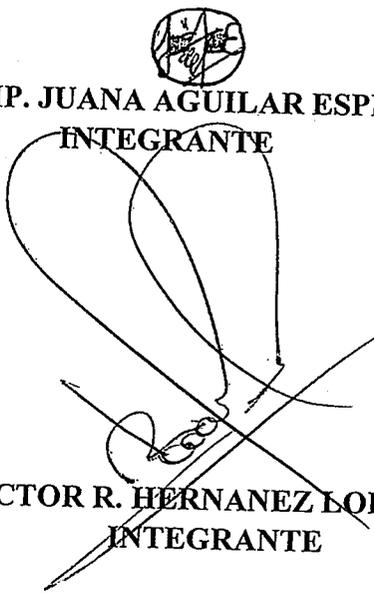
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE



DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE.  
INTEGRANTE



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
INTEGRANTE

00041

DIP. LUIS E. ROJAS ZAVALA.  
INTEGRANTE

DIP. VICTOR R. HERNANDEZ LOPEZ.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACION RESPECTO A LA DECLARATORIA DE ARCHIVO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DEL EXPEDIENTE TURNADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248  
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129